

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
ALCALDIA

**APRUEBA PROGRAMA.**

HUEPIL; 09 de Junio de 2011

**DECRETO ALCALDICIO N° : 0907/2011/**

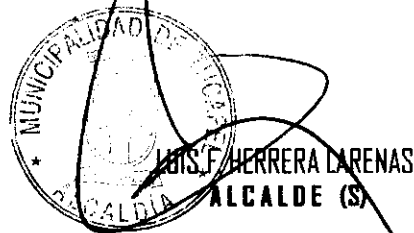
**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en D.O. del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Programa que aprueba la reunión de Planificación y Coordinación de Alcaldes del territorio cordillera de la provincia de Bío-bío y Consejeros Regionales, el día 09 de Junio de 2011..
- d) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal año 2011.

**DECRETO :**

- 1) Apruébese el Programa identificado en la letra b) de los vistos, el cual se adjunta y forma parte del presente decreto.
- 2) Impútese el gasto ocasionado a las Cuentas 22.12.001 "Alimentos y bebidas", por un valor de \$ 50.800.- (cincuenta mil ochocientos pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**DISTRIBUCION**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Alcaldía
- Secretaría Municipal  
LFHL/FMMB/yaj.